## INFORME ESPECIAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A.

De conformidad con la ley y los reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe especial relativo al balance general, al estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a la memoria presentada por la administración de la compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. AGROLINDOSA por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2009.

- 1. Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias, y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
- 2. Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:
  - 2.1 Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
  - 2.2 Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos.
  - 2.3 Que las cifras, relaciones e índices presentados en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran en los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 3. Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, Abril 1 del 2010

REGISTRO DE

uis Ar<del>turo Chávez</del> Alarcón